



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

¡Lo hacemos posible!

POLÍTICA PRESUPUESTAL Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA UTS



Unidos por la Acreditación

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Humberto Rangel Lizcano
Vicerrector Administrativo y Financiero



Contenido

1

Presentación

2

Estructura general de la política

3

Alcances de la política

4

Principios de actuación presupuestal y financiera

5

Implementación de la política

Presentación

Las Unidades Tecnológicas de Santander U.T.S., son una Institución de Educación Superior constituida como establecimiento público de orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con patrimonio independiente.

Su portafolio académico está regulado por la Resolución 1221 del 15 de marzo del 2007 permitiéndole la oferta de programas por ciclos propedéuticos, que administrada desde dos facultades entrega 22 programas en modalidad presencial y tres programas virtuales desde su sede principal en Bucaramanga y sus regionales de Barrancabermeja y Vélez, amparados por 45 registros calificados en funcionamiento.

Presentación

En su visión como institución hacia el año 2030 se observa como entidad reconocida en el ámbito académico nacional e internacional por su compromiso con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico, enmarcado por su nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2027.

El PEDI 2021-2027 contempla cinco ejes estratégicos y doce líneas de acción dentro de las cuales en el eje UTS Sostenible en la línea 11 denominada Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad se contempló el programa Eficiencia y Sostenibilidad Financiera.

Para dar cumplimiento a este compromiso del PEDI 2021-2027 y acatando la normativa nacional y las obligaciones frente a las instituciones ante las cuales estamos obligados a rendir los informes, se diseñó esta Política de Presupuesto y Sostenibilidad Financiera que busca establecer una ruta y criterios de actuación frente al sensible y serio compromiso de búsqueda, administración y aplicación eficiente de los recursos, que permitan una oferta y ejecución académica con los mejores estándares de calidad y pertinencia.

Para estructurar la Política Presupuestal y de Sostenibilidad Financiera se consideró:

1.- Marco normativo

Ley 30 de 1992 , por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, además de sus reformas.
Constitución Política de Colombia

Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993.

Decreto 111 del 15 de enero de 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Decreto 115 DE 1996 (Enero 15) "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras".

Estructura General de la Política

2.- Compromisos PEDI 2021-2027

Dar respuesta a lo contemplado en los cinco ejes estratégicos definidos: UTS del Conocimiento, UTS Innova ,UTS Global, UTS Humana y UTS Sostenible.

3.- Articulación integral Presupuesto-Contabilidad-Tesorería

Armonizar los procesos que manejan la administración de los recursos y fortalecen con trabajo eficaz la ecuación financiera de la Institución

4.- Principios de sostenibilidad

Nace desde la necesaria planeación financiera , una buena articulación del área con todas las instancias internas y externas , preservar la confianza y el equilibrio en sus resultados e informes y asegurar sostenibilidad en el tiempo de la política.

GENERALES

Establecer procesos integrados desde lo financiero para que la gestión , administración y aplicación de recursos responda a un modelo de sostenibilidad financiera que de respuesta al compromiso de atender la oferta misional y académica de la Institución.

ESPECÍFICOS

Planear de manera anticipada la identificación y aplicación de recursos para el funcionamiento eficiente de la institución en cada uno de las vigencias.

Fortalecer las diversas fuentes de recursos que generan los ingresos en cada una de las vigencias de manera articulada con el área académica.

Establecer mecanismos de salvaguarda y rendimiento financiero de los recursos generados en cada período.

Desarrollar e implementar estrategias que aseguren la sostenibilidad financiera institucional que armonice con las diversas fuentes de ingresos y su racional aplicación en la operación anual.

- 1.- Planeación: Determinar y cuantificar de manera anticipada las fuentes y origen de los recursos con su programación por vigencias de la aplicación racional y eficaz en el propósito de disponer y soportar la operación académica e institucional en condiciones de calidad y oportunidad.
- 2.- Articulación: Establecer un trabajo sistémico entre las áreas presupuestal-contable-tesorería para el cumplimiento de lo definido en la planeación, además de armonizar los procesos con las diferentes instancias y áreas operativas institucionales.
- 3.- Alta gestión: Identificar y fortalecer las diversas fuentes posibles generadoras de ingresos dando prioridad a la oferta misional definida desde lo académico en sus diferentes estrategias de transferencia y apropiación del nuevo conocimiento.
- 4.- Confiabilidad: Consolidar e incorporar las cifras y bases de datos sobre el manejo eficaz de los recursos, respetando la normatividad establecida por los diferentes entes de seguimiento y control para que sus informes y resultados sean confiables y aprobados por quienes corresponde.
- 5.- Equilibrio: Incorporar criterios de racionalidad y seguridad en el manejo de los recursos desde su nivel de ingresos hasta la aplicación de los mismos en todas las operaciones que se requieran en la búsqueda del cumplimiento de los retos trazados.

- 1.- Articulación con el PEDI 2021-2027: Iniciar su implementación en el año 2021 para dar respuesta oportuna y adecuada a los retos definidos en el PEDI 2021-2027 contemplados en sus cinco ejes estratégicos y sus doce líneas de acción.
- 2.- Fuentes de Recursos: Identificar y gestionar en sus fuentes principales Venta de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Recursos de Capital las diferentes alternativas de fortalecimiento de sus cifras tomando como línea de acción principal la oferta misional orientada al ingreso de matrículas y pecuniarios.
- 3.- Criterios de aplicabilidad: Visibilizar y generar confianza por el acertado manejo de los recursos donde los principios de transparencia, honestidad y confiabilidad se reflejan en todos los escenarios de actuación y de reportes oficiales ante las diferentes instancias internas y externas.
- 4.- Racionalidad con calidad: Consolidar los sanos criterios ya implementados frente la racionalidad del uso y aplicación de los recursos llevados al gasto y la inversión.
- 5.- Certificación externa de la aplicación de la política: Contratar los servicios de un ente externo como organismo que certifique la capacidad de pago resultado de la aplicación de la política y se evidencie que su implementación da los resultados esperados, en nuestro caso se hizo el proceso con Value and Risk Rating, Sociedad Calificadora de Valores quien ya otorgó su primera calificación en la categoría A+ que indica que la capacidad de pago de capital e intereses es buena.



¡Gracias!

uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

¡Lo hacemos posible!